

Constancia secretarial: Me permito informarle señor Juez que, mediante escrito electrónico, recibido por este Despacho el día 08 de febrero de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante acompañó constancia del envío por correo certificado a la demandada, de la notificación por aviso. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 11 de febrero de 2021.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente



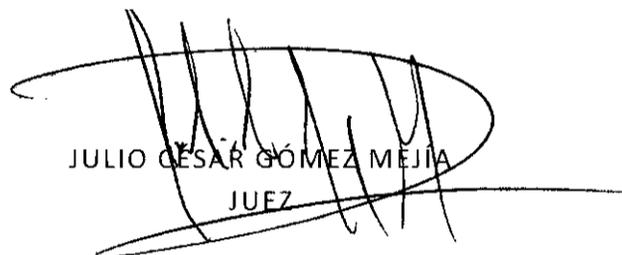
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA
Medellín, viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00171-00
PROCESO:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE:	LUIS DARÍO GÓMEZ GÓMEZ
DEMANDADOS:	LUZ MARINA DEL SOCORRO MONTOYA GALVIS
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Tiene notificada por aviso

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso la constancia del envío de la notificación por aviso, remitida a la demandada, señora LUZ MARINA DEL SOCORRO MONTOYA GALVIS, la cual arrojó resultado positivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, téngase notificada por aviso a la señora LUZ MARINA DEL SOCORRO MONTOYA GALVIS, a partir del lunes siete (7) de febrero del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ